



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 515 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 NOV 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de noviembre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, mediante Oficio N° 0412-2018-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 06 de noviembre del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, eleva al Vicerrector Académico la Resolución de Decanato N° 0534-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 18 de octubre del 2018, con la cual, otorga licencia con goce de haberes a la Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, el día 22 de octubre del 2018, para que realice coordinaciones Interinstitucionales para el establecimiento de propuestas de Investigación, en el marco de la mesa de trabajo sobre "Avances y desafíos de la Biotecnología en la Innovación Agraria", convocada por el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la ciudad de Lima;

Que, con Oficio N° 645-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de noviembre del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 0534-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 18 de octubre del 2018, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0534-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 18 de octubre del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, otorga licencia con goce de haberes a la Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, el día 22 de octubre del 2018, para que realice coordinaciones Interinstitucionales para el establecimiento de propuestas de Investigación, en el marco de la mesa de trabajo sobre "Avances y desafíos de la Biotecnología en la Innovación Agraria", convocada por el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la ciudad de Lima;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 515 -2018-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la licencia con goce de remuneraciones del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que realice coordinaciones Interinstitucionales para el establecimiento de propuestas de Investigación, en el marco de la mesa de trabajo sobre "Avances y desafíos de la Biotecnología en la Innovación Agraria", convocada por el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la ciudad de Lima, el día 22 de octubre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chaucas Vique Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FIEC/SG  
crhm/